

No Apto Para Copia Fiel

Río Gallegos, 23 de diciembre del año 2003.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que obra nota del señor Rector mediante la cual solicita el pago del Adicional por Responsabilidad Institucional a partir del día 1° y hasta el día 11 de enero del 2004 para la que se encargue de la recepción de correspondencia y la atención de consultas en este Rectorado, con una carga horaria de 2 horas, y su posterior reincorporación a partir del día 19 de enero del año 2004 para realizar tareas de coordinación y asistencia al señor Rector con una carga horaria de 7 horas;

Que se cree conveniente abonar por dichas tareas a la agente de referencia la suma de PESOS SETECIENTOS DIECISIETE CON SETENTA (\$ 717,70), a la que se deducirán los aportes personales de ley, siendo el monto total de contrato de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON DOCE (\$ 964,12);

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 010-UNPA-97, que pauta las remuneraciones extraordinarias;

Que obra en las presentes actuaciones el Vº.Bº, del señor Rector para efectuar la tramitación que se propicia;

Que son atribuciones de este Rectorado de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello ;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- AUTORIZAR el pago del adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria a la Sra. Rosa Etelvina GARATE (C.U.I.L.Nº 27-14656797-0), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- DETERMINAR, que la asignación dispuesta en el Artículo 1º será una suma de PESOS SETECIENTOS DIECISIETE CON SETENTA (\$ 717,70) a la que se deducirán los aportes personales de ley. El monto total de contrato es de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON DOCE (\$ 964,12).-

Artículo 3º.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento :1.1.- Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad : 3 - Servicios Sociales - Función 4 : Educación y Cultura - Programa 1 – Actividades Centrales - Actividad : 2 – Apoyo Administrativo - Inciso : 1 - Gastos en Personal - Partida Principal : 1.1 - Personal Permanente - del Presupuesto 2003.-

No Apto Para Copia Fiel

Artículo 4º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac.y Administración

Ing.Héctor Anibal BILLONI
R E C T O R

RESOLUCION Nº 1027 -2003.-
g.l.